

 Fecha: 22-08-2025
 Pág.: 11
 Tiraje: 78.224

 Medio: La Tercera
 Cm2: 724,0
 Lectoría: 253.149

 Supl.: La Tercera - Pulso
 Favorabilidad: № No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Joyvio inicia acción de cobro de US\$ 300 millones contra Isidoro Quiroga en tribunal de Florida

Joyvio inicia acción de cobro de US\$ 300 millones contra Isidoro Quiroga en tribunal de Florida

La empresa china acudió a la Corte de Miami para exigir el pago de US\$300 millones por parte del empresario chileno, tras un laudo arbitral. Quiroga, por su parte, niega el engaño, acusa tergiversaciones del grupo chino y anunció que pedirá la nulidad del fallo arbitral.

LEONARDO CÁRDENAS

La batalla entre Joyvio, dueña de Australis Seafoods, e Isidoro Quiroga suma un nuevo capítulo. Este lunes, la gigante china acudió a la Corte Federal de Miami, Estados Unidos, para exigir el cumplimiento del laudo arbitral que condenó al empresario chileno a pagar cerca de US\$300 millones -US\$ 217 millones más intereses - tras acreditarse que ocultó sobreproducción en la venta de la salmonera.

El pasado 1 de agosto, el tribunal arbitral, integrado por los abogados Pedro Pablo Vergara, Andrés Jana y Ramón Cifuentes, comunicó su decisión sobre el juicio que inició hace dos años el grupo Joyvio contra el empresario Isidoro Quiroga, por la venta en 2019 de la salmonera Australis, en US\$ 920 millones.

El grupo chino acusa a Isidoro Quiroga de haber vendido la empresa ocultando información relativa a la sobreproducción que afectaba a la salmonera y para ello presentó acciones penales por estafa y administración desleal y una demanda arbitral en la que pidió la restitución del monto pagado por la compra de la compañía.

El fallo se convirtió en un hito del arbitraje comercial, tanto por la cuantía involucrada como por la naturaleza del incumplimiento sancionado. Se trata de la mayor indemnización ordenada por un tribunal arbitral en el país, en el marco de una operación de comprayenta empresarial de alto perfil.

El abogado de Joyvio, Alberto Eguiguren, explicó que la empresa busca "hacer efectivo su crédito, persiguiendo su pago en contra de Quiroga y su familia", ya que "en este momento, nuestro cliente es titular de un crédito en contra de Quiroga por sobre US\$300 millones, con intereses de más de US\$1 millón mensuales"

Consultado sobre la elección de la jurisdicción estadounidense, Eguiguren sostuvo que "Estados Unidos es una de las muchas jurisdicciones a las que Joyvio debe ir a cobrar, y seguiremos donde sea necesario". A su juicio, esto responde a que "el señor Quiroga emprendió, justo después de la venta, una compleja reestructuración corporativa cuyo objeto radicó en reubicar sus bienes por el mundo, muchas veces a nombre de otras



Isidora Quiroga.

personas".

Respecto de los plazos, el abogado afirmó que "normalmente, las personas cumplen con las sentencias y eso hace que todo sea relativamente rápido y se ponga fin al conflicto". Sin embargo, adelantó que, en caso contrario, "Joyvio ha preparado una estrategia de ejecución forzada y los plazos dependen de las jurisdicciones involucradas".

Sobre el recurso de nulidad presentado por Quiroga, aclaró que "no afecta su ejecución", ya que "el procedimiento arbitral es de única instancia y el recurso de nulidad tiene un carácter excepcionalisimo". Por ello, enfatizó, "ya hemos iniciado el reconocimiento del fallo".

Finalmente, Eguiguren descartó un escenario adverso: "En Chile jamás se ha acogido una nulidad en un juício de este tipo. Como chilenos, debiéramos estar orgullosos de que nuestro país sea reconocido internacionalmente como sede de arbitrajes de este calibre". Y recordó que, además del arbitraje, "existen procesos penales en curso y prontamente presentaremos nuevas acciones civiles que tienen por objeto la reparación de daños que no estaban comprendidos en el proceso arbitral.

En Estados Unidos, Joyvio Group Co. Ltd. es representada por Jason D. Sternberg, Dennis Hranitzky, Tanner Lyon, Debra O'Gorman y Gregg Badichek de Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan LLP.

DESCARGOS

Asesorías e Inversiones Benjamín -family office de Quiroga- respondió así a la acción iniciada por el grupo asiático: "Lamentablemente, los abogados del grupo chino Joyio continúan desinformando y tergiversando los hechos. Ahora declaran que aquí se le mintió a un inversionista extranjero en una compraventa, cuando el laudo arbitral descartó cualquier engaño y reconoció que en 2021, dos años después de la venta, se produjo un cambio de criterio de la autoridad en materia de sobreproducción, lo que reafirma

la buena fe con la que actuaron los vendedores en todo momento".

"En palabras del mismo fallo, 'el Tribunal estima que los compradores no procedieron a comprar engañados y que contaron con amplia información', y 'que ha quedado acreditado que hubo un cambio de criterio de la autoridad y no es posible imputar dolo, como lo hace la parte demandante'", consignó la sociedad.

"Como hemos señalado, solicitaremos la nulidad de la sentencia arbitral, ya que el voto de mayoría concedió, en forma contraria a los hechos que constató la misma sentencia, un ajuste de precio que viola el contrato y que no fue solicitado por los demandantes", añadió.

"Reiteramos que confiamos en los tribunales ordinarios de justicia y en las cortes de nuestro país para que se haga justicia con una familia falsamente acusada, y para que se anule las partes de la sentencia arbitral que atentan contra lo más básico del orden jurídico", concluyeron.